



N° 527 - 2023/INSN/OP

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 08 de Agosto de 2023

VISTO;

El expediente con Registro N°012634-2023/OP-11938-23/ACA-6073-2023;

CONSIDERANDO;

Que, mediante escrito presentado el 13 de julio 2023, por el servidor **Elvis Felipe TELLO MACAVILCA**, identificado con DNI N°09777429, con el cargo de Médico Especialista Nivel 1er, condición nombrado, quien solicita Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares 90 días, del 01 de setiembre de 2023 al 29 de noviembre de 2023;

Que, Según el Artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276, ha previsto en su Artículo 115°, que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, según el Informe **Situación Actual N°1128-ARyL-OP-INSN-2023**, de fecha 02 de agosto de 2023, e Informe N°0054-ACA-UPyR-OP-INSN-2023, del Área de Control de Asistencia, de fecha 08 de agosto de 2023, el servidor registra 00 días de Licencia sin Goce de haber por asuntos particulares, en los 12 meses previos a su solicitud;

Que, la Directora General Adjunta con Memorando N° 960-DA-INSN-2023, fecha 21 de julio de 2023, y el Jefe del Departamento de Áreas Críticas con Memorando N° 937-DEAC-INSN-2023, de fecha 18 de julio de 2023, y el Jefe de Servicio de Emergencia con Proveído N° 005-SE-DEAC-INSN-2023, fecha 17 de julio de 2023, aceptan lo solicitado por el mencionado servidor;

Que, atendiendo a las razones expuestas por el servidor **Elvis Felipe TELLO MACAVILCA**, y con las autorizaciones expresas de las Jefaturas inmediatas y el Informe N° 0054-ACA-UPyR-OP-INSN-2023, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal;



SE RESUELVE;

Artículo 1°.-Otorgar noventa (90) días de Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a partir del 01 de setiembre de 2023 al 29 de noviembre de 2023, al servidor del INSN, **Elvis Felipe TELLO MACAVILCA**, con el cargo de Médico Especialista Nombrado Nivel 1er, SIAF N° 126-0082, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución-----

Artículo 2°.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución. -----

Artículo 3°.-Disponer que la presente Resolución se notifique al interesado con copia a su legajo personal y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Abg Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

FLPR/SMMA/EML/Yst.

Distribución:

Oficina Ejecutiva de Administración. ()
Oficina de Personal ()
Unidad de Remuneraciones ()
Área de Registros y legajo ()
Oficina de Estadística e Informática ()
Interesado ()
Área de Control de Asistencia ()